



ACTA NÚMERO 001/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:00-diez horas**, del día **05-cinco de octubre del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará el otorgamiento de la **Inexistencia**, propuesto por la **Secretaría de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**; referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **191114821000009**, en fecha **14-catorce de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, requiriendo lo siguiente:

“Con base en los artículos 147 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León, solicito me sea proporcionada la siguiente información privilegiando sea en formato abierto.

CALLES

1) Metros cuadrados de carpeta asfáltica requerida para cubrir el 100 por ciento del municipio de marzo 2021 a agosto de 2021; y especificar con base en qué se define la cobertura requerida.

2) Metros cuadrados de carpeta asfáltica existentes en el municipio a agosto 2021.

3) Metros cuadrados de carpeta asfáltica faltante para cubrir al 100 por ciento del municipio a agosto 2021.”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha **01-uno de octubre del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió Oficio número **CM-UT/0161/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **001/2021**, y fijándose las **10:00-diez horas** del día **05-cinco de octubre del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

En sus artículos 19, 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia de la información** en los archivos del sujeto obligado.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2021-2024, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **14-catorce de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, con folio número **19111482100009**, requiriendo lo siguiente:

“Con base en los artículos 147 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León, solicito me sea proporcionada la siguiente información privilegiando sea en formato abierto.

CALLES

- 1) Metros cuadrados de carpeta asfáltica requerida para cubrir el 100 por ciento del municipio de marzo 2021 a agosto de 2021; y especificar con base en qué se define la cobertura requerida.**
- 2) Metros cuadrados de carpeta asfáltica existentes en el municipio a agosto 2021.**
- 3) Metros cuadrados de carpeta asfáltica faltante para cubrir al 100 por ciento del municipio a agosto 2021.”**

De acuerdo con el informe presentado por el **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, mediante oficio número **SOP/241/IX/2021**, de fecha **29-veintinueve de septiembre del 2021-dos mil veintiuno**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente, que a la letra dice:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido presentado por el **Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Secretario de Obras Públicas de Juárez, Nuevo León**, mediante oficio número **SOP/241/IX/2021, 29-veintinueve de septiembre del 2021**, en donde comunica que después de realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, en el cual informa que no cuentan con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó a 02-dos empleados de esa Dependencia realizar la búsqueda y localización de la información referida según se desprende de las actas circunstanciadas por los C.C. Marco Antonio Pérez Sánchez y Ricardo Escobar Pérez en las cuales indican que en fecha 30- treinta de septiembre del 2021-dos mil veintiuno, procedió a la búsqueda de la información el C. Marco Antonio Pérez Sánchez, con numero de empleado 6052, empleando los criterios de la búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los archivos y registros de la Secretaria de Obras Públicas, informando que la búsqueda física la realizo a las 10:00 horas en el estante tubular de color verde de 6 repisas con folio 6691 ubicada en la primer oficina que se encuentra a la derecha de la entrada principal de la Secretaria y terminando de examinar a las 15:00 horas, así mismo el C. Ricardo Escobar Pérez, con numero de empleado 8700, procedió a la búsqueda de la información empleando los criterios de búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera electrónica en los archivos de la Secretaria de Obras Públicas, informando que la búsqueda electrónica la realizo a las 10:00 horas en la computadora con número de folio 6698, ubicada en el cubículo 2, dentro de esa Dependencia y terminando de examinarla a las 15:00 horas, teniendo ambos empleados como resultado de búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física y electrónica en los Archivos de la Secretaria de Obras

Públicas, ubicada en la Torre Administrativa del Municipio de Juárez Nuevo León, Piso 2, contigua al Palacio Municipal, en la calle General Ignacio Zaragoza S/N y Benito Juárez, Zona Centro, indicando que la información: indicando que la información solicitada es INEXISTENTE al NO encontrar el o los documentos que contenga la siguiente información: Metros cuadrados Existentes a agosto 2021, de banquetas en el municipio. Una vez concluida y habiendo agotado la búsqueda en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que requiere es Inexistente, ello en virtud de haber agotado de manera exhaustiva su búsqueda y localización en el área, lugar y equipos electrónicos donde posiblemente debe obrar. Siendo importante mencionar que al no existir la documentación en el lugar de referencia tampoco lo es, de que exista ninguna constancia que se encuentre bajo resguardo en esa dependencia de esta Administración Municipal, por lo que se solicita, se proceda declarar la inexistencia de la información requerida ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse localizado la misma.

Por lo tanto, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida presentada por la particular, ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse generado dentro de la Administración. En ese sentido procede, que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León. Aso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentre en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto, es inexistente.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por mayoría de votos la confirmación de la determinación de **inexistencia de la información** por parte del sujeto obligado, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**



Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada en sus puntos 1, 2, y 3, ello virtud de que el acto no ha generado, obtenido, adquirido o transformado tal información respecto a la solicitud de información presentada, a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **191114821000009**, y remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **05-cinco de octubre del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número **001/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día **05-cinco de octubre del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella, y al calce para su constancia legal, los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; que resolvemos por mayoría de votos, los C. C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León